

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1985.-

Visto el presente expediente N°1.143/85 del registro del Departamento de Compras (N°384.579/85 de la Subsecretaría de Administración), por el / cual solicita autorización para contratar el servicio de mantenimiento de la instalación de alarma contra incendio existente en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil (Centro de Informática Judicial), durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1986; y

Considerando:

Que la firma "Inelar S.R.L." es poseedora de la exclusividad en la venta de repuestos directamente a los usuarios (Confr. fs. 6), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada firma, amparando el procedimiento en lo previsto en el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Tribunal en la Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

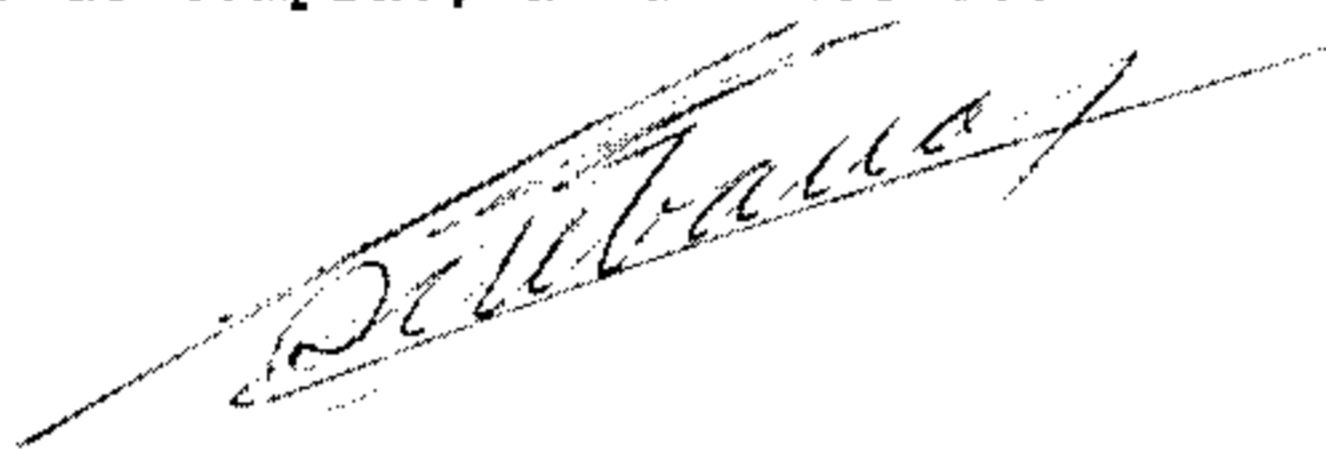
1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente / con la firma "INELAR S.R.L.", a los fines señalados precedentemente, conforme a su presupuesto obrante a fs. 6 y por el importe total de AUSTRALES UN MIL / / OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS (A 1.872.-).-  
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2º) Afectar el presente gasto a la Cuenta: "Honorarios y retribuciones a terceros (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de / Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986, (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al De partamento de Compras, a sus efectos.-

R.N.O'



JUAN ESCHIBANO  
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION